



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**CIRCULAR N° 20**

Lima, 04 de julio de 2,013.

El Comité de Inversión del Ministerio de Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.4.3 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales del "Proyecto Masificación del Uso del Gas Natural, utilizando Gas Natural Comprimido, en las ciudades de Abancay, Andahuaylas, Huamanga, Huanta, Huancavelica, Huancayo, Jauja, Cusco, Juliaca y Puno", comunica a los señores postores, los valores referenciales límites, que forman parte de las Bases Integradas y el Contrato pre publicado, conforme al siguiente detalle:

El Valor Referencial Límite del Costo del Servicio Anual –CSA (VARIABLE DE SELECCIÓN), durante un periodo de cinco (05) años, asciende a la suma de:

**US\$ 8 500 000,00** US\$/año (Ocho Millones Quinientos Mil y 00/100 Dólares Norteamericanos).

NOTA: Los postores en su oferta económica deberán considerar que el Valor Límite de la Inversión, no deberá exceder la suma de:

**US\$ 17 500 000,00** (Diecisiete Millones Quinientos Mil y 00/100 Dólares Norteamericanos), incluido IGV.

Atentamente,

**EDWIN REGENTE OCMÍN**  
Presidente del Comité de Inversión  
Ministerio de Energía y Minas